

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA  
SECCIÓN TERCERA  
SECRETARÍA**

**PROCESO 035-2015-00447**

Se informa al Despacho del Magistrado Sustanciador, que varios de los documentos por su peso y características allegados por el Juzgado de Origen, no pudieron ser cargados a la plataforma SAMAI del Consejo de Estado. De esta manera, se allega el vínculo para su consulta conforme a los estándares exigidos por el Anexo 1° del Acuerdo 11567 de 2020 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura y circulares 019, 024 y 025 de la Presidencia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca:

[110013336035201500447 00](https://samai.ces.gov.co/consulta/110013336035201500447_00)

Al Despacho para proveer.

**LUISA FERNANDA CASTRO CONTRERAS  
SECRETARIA**

**Nota:** El presente documento fue firmado electrónicamente por la Secretaria de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca en la plataforma denominada SAMAI de esta Corporación. Por ende, se garantiza su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta, conforme a los criterios exigidos por los artículos 186 del CPACA, 5° y 10° de la Ley 529 de 1999, como también del artículo 2° del Decreto-Legislativo 806 de 2020.